



ROCHA
GOBIERNO DE TODOS

GRAL. ARTIGAS N°. 176 – TEL. 1955 INT. 263 - DEPARTAMENTO
NOTARIAL - ROCHA

LICITACIÓN ABREVIADA
N° 49/2021

OBJETO DEL LLAMADO:

Suministro de trabajos de Laboratorio Dental

FECHA APERTURA: 12-11-2021

HORA: 15:30

**LUGAR: Intendencia de Rocha – Dpto. Notarial – Calle Gral.
Artigas 176**

Costo del Pliego: \$2000

INDICE

1- OBJETO DEL LLAMADO:	3
2- FORMA DE COTIZAR:	4
3- PERIODO DEL CONTRATO:	5
4- SISTEMA DE PAGO:	5
5- ACTUALIZACION DE PRECIOS: 50% DÓLAR INTERBANCARIO VENDEDOR ...	5
6- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	6
7- MANTENIMIENTO DE OFERTA:	10
8- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:	10
9- NEGOCIACIONES Y MEJORAS DE OFERTAS:	11
10- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 TOCAF 2012).....	12
11- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	12
12- INCUMPLIMIENTOS:	13
13- EVALUACION DEL ADJUDICATARIO :	13
14- RIGEN PARA ESTE LLAMADO:	14
ANEXO I - ARTÍCULO 46 DEL TOCAF.....	15
ANEXO II - FORMULARIO DEL OFERENTE.....	16
ANEXO III -OFERTA ECONOMICA	17

1- OBJETO DEL LLAMADO:

1.1 LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE TRABAJO DE LABORATORIO DENTAL, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

2.1 SE SOLICITA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS VARIADOS, REFERIDOS A LABORATORIO DENTAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Cantidad estimada Hasta (Mensual)	Descripción
1	120	Prótesis Completa de acrílico
2	60	Prótesis Parcial Removible de acrílico
3	16	Perno metálico
4	28	Jacket o corona de acrílico
5	20	Puente fijo hasta 3 piezas metal acrílico
6	Variable	Agregado de pilar en P. Fija.

DESTINO: Intendencia Municipal de Rocha

a) Cantidades: Las cantidades son variables a las necesidades de los pacientes. Pacientes de todas las localidades del departamento de Rocha.

b) Entregas: Una vez extendida la orden de compra por parte del plan de salud bucal trabajo deberá ser entregado 30 días en el plazo establecido para cada ítem.

Si el adjudicatario no pudiera cumplir con la entrega del producto en los plazos establecidos, cualquiera sea la causa, deberá informar este hecho por escrito al plan de salud bucal, dentro del plazo máximo de 24 horas hábiles a partir de la recepción de la orden de trabajo.

- Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes

deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas. En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

2- FORMA DE COTIZAR:

2.1- La cotización será en pesos uruguayos, precio unitario por unidad de medida, indicando por separado los impuestos. En caso contrario se considerarán los impuestos incluidos en el precio ofertado.

Se deberá establecer el monto total de la oferta, impuestos incluidos, para el periodo solicitado.

Los precios y cotizaciones, en números y letras, y **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Cotizar bajo la modalidad: CREDITO

- ✓ **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES.** En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización.
- ✓ **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- PERIODO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de un año (1) a contar desde la fecha de la notificación al adjudicatario.-

El proveedor deberá aguardar el envío de la orden de trabajo por parte de la IDR (promoción social) efectos de efectivizar la entrega.

4- SISTEMA DE PAGO:

Plazo estimado de pago, a los 45 (cuarenta y cinco) días del cierre del mes al cual pertenece la factura. Pagándose por una única factura mensual por la totalidad de los trabajos realizados, debiendo de agregar a la factura a el detalle de los trabajos realizados.

EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARA CON CARGO A LA FINANCIACIÓN 1.1 RENTAS GENERALES Y/O FINANCIACIÓN 1.2 RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO DISPONIBLE EN CADA FINANCIAMIENTO.

5- ACTUALIZACION DE PRECIOS: 50% dólar interbancario vendedor

La actualización de precios será anual (1° de enero de cada año): 50% de la variación del dólar interbancario vendedor, según la siguiente fórmula de paramétrica:

$$P_1 = PO * [0.5 * (A1/AO)] + PO * 0,5$$

P1 = Precio actual de la propuesta

P0 = Precio anterior

AO = Precio del dólar referencia al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas (para el primer ajuste).

A1 = Precio del dólar referencia al cierre del último día hábil del mes anterior al ajuste (diciembre de cada año).

Para el cálculo de la variación en el caso del primer ajuste, se considerará el de diciembre.

En caso de que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente, la oferta no será considerada.

6-1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

(a) Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, original y copia (en igual condiciones que el original), por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmada por el oferente o sus representantes.

(b) Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo.

En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la IDR, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

(c) Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada No. 49/2021 ...

(d) Nombre del proponente.

(e) Éste sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

(f) CONTENIDO DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar junto a su oferta, la siguiente documentación:

- ⌚ Fotocopia de cédula de identidad en caso de persona física o contrato social y poder de representación en caso de persona jurídica.
- ⌚ Se debe presentar RUPE en estado de INGRESO o ACTIVO.
 - ⌚ Formulario de identificación del oferente.
 - ⌚ Antecedentes sobre la experiencia comercial que permita evaluar la experiencia en negociación con marcas, desarrollo y control de distintos puntos de ventas en el país.
 - ⌚ Antecedentes que permitan evaluar la experiencia organizando eventos culturales para la promoción turística de las Ubicaciones.
- ⌚ Compromiso de cumplir con las obligaciones del presente llamado.

1 a) En caso de resultar adjudicatario, y en caso que la Administración lo requiera, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del TOCAF.

Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda aquella información que considere necesario.

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

2 b) efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (**RUPE**), conforme a lo dispuesto por los Artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

6.2- Documentos a presentar: *(los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde):*

a) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. (Decreto 150/2012) y su modificación, Ley N°19758. Anexo I. La Declaración Jurada deberá ser firmada por representante autorizado en RUPE.

b) Documento que acredite la Habilitación funcional para prestar servicios y/o comercializar los ítems del presente llamado (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario de servicios) o constancia de renovación en trámite, expedida por el Departamento del Ministerio de Salud Pública que haya expedido los Registros de los productos ofertados.

c) Habilitación del Ministerio de Salud Pública del Laboratorio Dental (local).

d) Título habilitante debidamente inscripto en el MSP, del Director Técnico responsable, (título de Laboratorista en Odontología expedido por la Escuela de Tecnología Odontológica de la Facultad de Odontología (UDELAR) o título de Doctor en Odontología Plan 1966).

e) “Resumen no Confidencial” para el caso de presentar información confidencial según cláusula 6.4 del presente pliego.

f) Documentación y certificados, solicitados en el Numeral 9, Requisitos mínimos.

Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, **esté acreditado en RUPE** en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Artículo 65, Inciso 7 del Tocaf a efectos de que el proveedor realice las gestiones pertinentes para estar en estado **ACTIVO**.

6.3 - Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realizará el día 12 de Noviembre de 2021 y hora 15:30 en el Dpto. Notarial de la Intendencia de Rocha,; calle General Artigas 176.-

Los oferentes podrán formular aclaraciones y observaciones respecto de las ofertas, en el plazo de 3 días hábiles antes de la fecha de apertura.

6.4 - Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un “Resumen No Confidencial”, breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010.

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico determinado por el proveedor.–

6.5 – Conocimiento y aceptación de las bases:

La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por Decreto N° 150/2012).

7- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes garantizan el mantenimiento de su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 150 días indicado.

8- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

8.1– Las ofertas serán ponderadas de la siguiente manera.

Se adjudicará al oferente que acumule más puntos según la siguiente descripción y cumpla con ciertos requisitos.

- **Descripción y requisitos.**

- a) Oferta de menor precio ____ 60 ptos.
- b) Antigüedad mínima en el ramo objeto de la contratación:
3 años, de la persona jurídica o de sus integrantes ____ 10 ptos.
- Mas de 5 años 10 ptos.
 - Entre 3 y 5 años 6 ptos.

llamado (en hoja membretada del lugar donde presto servicios).

c) En caso de haber prestado servicio en alguna unidad ejecutora del estado, establecer lugar, periodo y presentar antecedentes con la administración publica ____ 10

- Si presto servicio en alguna unidad en nuestro departamento - 4 ptos.
- Si presto por periodo de más de 2 años con unidad del estado - 2 ptos
- Referencias en el rubro - 4 ptos.

d) **Mano de obra local** de carácter técnico. ____ 20 ptos

- Emplear 4 o más personas de nuestro departamento - 20 ptos
- Emplear 2 personas de nuestro departamento 10 ptos.
- Emplear 1 persona de nuestro departamento 2 ptos.

Se otorgara al oferente que acumule mayor puntaje.

Total de Puntos 100.-

Atención: los requisitos mínimos que constituyen parte de la oferta, solicitados en los literales a y b respectivamente deberán ser presentados conjuntamente con la oferta. La no presentación de esta información en esa instancia no podrá subsanarse posteriormente.

8.2- Una vez propuesta la adjudicación y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará:

- con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).

- Con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.
- Que el certificado único DGI y común BPS estén vigentes.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato. Esto se verificará en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE y los certificados se encuentran vencidos, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado y/o cuente con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR DE FORMA TOTAL A UN OFERENTE O ADJUDICAR PARCIAL A VARIOS OFERENTES, TAMBIEN LA ADMINISTRACION TIENE EL DERECHO A DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

9- NEGOCIACIONES y MEJORAS DE OFERTAS:

9.1- Mejoras de precios:

Se podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas en el siguiente caso:

- se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, con las mismas formalidades que para el acto de apertura originario.

9.2 Negociaciones:

En caso que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán solicitar directamente mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

10- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

11 – DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

11.1- El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y/o prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos que se determinen.

Si las prestaciones no están en las condiciones adjudicadas o no son entregados en tiempo, la Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.

En caso de cambiar la firma adjudicataria (para los casos de cesión de derechos); la aceptación de estos cambios estará condicionada a la evaluación técnica por parte de promoción social o el área a quien corresponda por parte del gobierno departamental de Rocha.

12- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego en el numeral 1) correspondiente al cumplimiento del Contrato y obligaciones del adjudicatario, así como con las condiciones técnicas, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la IDR (área de Promoción Social).

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

13- EVALUACION DEL ADJUDICATARIO :

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen del cumplimiento del contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible a su lectura en cualquier momento.

14- RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- ✓ **TOCAF:** Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020.
- ✓ **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- ✓ **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

La presentación de la oferta, implicará el conocimiento del presente pliego por parte del oferente y su reconocimiento de reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento del servicio.

ANEXO I - Artículo 46 del Tocaf

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N ° _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], con domicilio constituido en el Dpto. de Rocha -----calle.-----declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO II FORMULARIO DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No. 49/2021

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: R.U.T:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA CIUDAD DE
ROCHA CALLE: No.

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

DOMICILIO ELECTRÓNICO:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.
DECLARO ADEMÁS CONOCER Y ACEPTAR LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO
PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGE ESTA LICITACIÓN, Y ACEPTO LA
JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE ROCHA ANTE CUALQUIER
TIPO DE ACCIÓN REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO. ASIMISMO
DECLARO QUE LAS INTIMACIONES QUE SE REALICEN POR LA INTENDENCIA EN
EL DOMICILIO MENCIONADO EN ESTE FORMULARIO, EFECTUADAS POR
TELEGRAMA COLACIONADO U OTROS MEDIOS FEHACIENTES, SERÁN APTAS
PARA CONSTITUIR EN MORA.

Firma del Contratista
Aclaración

o Representante Legal

ANEXO III PRECIO COMPARACIÓN DE LA OFERTA.-

Ítem	Cantidad estimada Hasta mensual	Descripción	Precio Unitario Básico (sin impuestos)	Precio Total (sin impuestos)	Precio Total (con impuesto)
1	120	Prótesis Completa de Acrílico			
2	60	Prótesis Parcial Removible de acrílico			
3	16	Perno metálico			
4	28	Jacket o corona de acrílico			
5	20	Puente fijo hasta 3 piezas metal acrílico			
6	Variable	Agregado de pilar en P. Fija			

PRECIO TOTAL DE COMPARACIÓN DE LA OFERTA EN NUMEROS Y LETRAS.-

Firma del Contratista
Aclaración

o Representante Legal